



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0003910/2012

VISTO

El expediente de referencia caratulado "Llamado a selección de antecedentes de 2 cargos de Docente Supervisor para el Contexto Educativo del Programa de Prácticas Preprofesionales; y

CONSIDERANDO

Que dicho llamado se efectuó por RD 124/12.

Que la selección se efectuó para cubrir la licencia sin goce de haberes de la Lic. María Virginia Gutierrez Arrese, RD 98/12, (cargo equivalente al de Profesor Asistente semidedicación) y la licencia por maternidad de la Lic. Alejandra Iparraguirre, RD 99/10, (cargo equivalente al de Profesor Asistente dedicación simple) en cargos de Docente Supervisor en el Contexto Educativo del Programa de Prácticas Preprofesionales.

Que se inscribieron los siguientes postulantes: Paulina Martínez, María Belén Melto, Paula Irueste, Carolina Gutiérrez Eigel, Maximiliano Lorenzon, Roxana Peralta, Jorgelina Marozzi, Claudia Cerino, Ana Mazzucco, Graciela Sánchez, María Paula Di Fiore, María Natalia Soliani y Romina Ardiles.

Que la Comisión Evaluadora se reunió en tiempo y forma y después de evaluar antecedentes, propuesta de práctico y realizar las entrevistas emitió por unanimidad el siguiente dictamen: orden de mérito para el cargo de semidedicación: 1) Roxana Peralta, 2) Ana Mazzucco, 3) María Paula Di Fiore, 4) Claudia Cerino y orden de mérito para el cargo dedicación simple: 1) Roxana Peralta, 2) Ana Mazzucco, 3) María Paula Di Fiore, 4) Claudia Cerino, 5) María Belén Melto, 6) Jorgelina Marozzi; por lo que proponen la designación de la Lic. Roxana Peralta, para cubrir interinamente el cargo de semidedicación y de la Lic. Ana Mazzucco para cubrir interinamente el cargo de dedicación simple.

Que los postulantes Claudia Cerino, Paulina Martínez, María Natalia Soliani solicitaron ampliación del dictamen realizado por el tribunal evaluador.

Que se trata de dos cargos en carácter de suplencias cortas (seis meses).

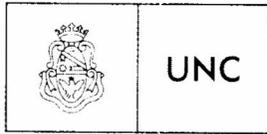
Que el vencimiento de dichas suplencias es en septiembre del año en curso, por lo que se trata de cubrir vacantes temporarias.

Que las actividades del Contexto ya comenzaron en abril y por lo tanto el desarrollo se ve afectado por la falta de docentes supervisores.

Por ello, en sesión del día de la fecha según lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por mayoría,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar todo el dictamen de la Comisión Evaluadora designada por RD 124/12 en la selección de antecedentes para proveer interinamente un cargo de Profesor Asistente semidedicación y un cargo de Profesor Asistente dedicación



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0003910/2012

simple, ambos cargos con funciones de Docente Supervisor en el Contexto Educativo del Programa de Prácticas Preprofesionales.

Artículo 2º: Designar interinamente a la Lic. Roxana Beatriz Peralta (DNI 29.207.288) en un cargo de **Profesor Asistente semidedicación** con funciones de **Docente Responsable del Contexto Educativo del Programa de Prácticas Pre Profesionales**, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y mientras dure la licencia de la Lic. María Virginia Gutierrez Arrese.

Artículo 3º: Designar interinamente a la Lic. Ana Carolina Mazzucco (DNI 29.911.745) en un cargo de **Profesor Asistente dedicación simple** con funciones de **Docente Responsable del Contexto Educativo del Programa de Prácticas Pre Profesionales**, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y mientras dure la licencia de la Lic. Alejandra Iparraguirre.

Artículo 4º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésa. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del tramite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 5º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N°:

137



PATRICIA ALTAMIRANG
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA